



**OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4205621 DE
2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
MONICA ANDREA GALVIS RIVERA**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 10 de noviembre de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulado y complementario durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.(\$3.696.000). 4. Que, el contrato debía iniciar su ejecución el día 11 de Noviembre del 2022, y esta no se logró debido a inconvenientes internos en la plataforma Onbase que maneja la entidad para la radicación de las acciones a realizar, por lo tanto la Póliza y CRP fueron aprobados el día 15 de noviembre de 2022, un día hábil posterior a lo pactado inicialmente en el contrato, es por ello que se hace necesario modificar el valor inicial del presente contrato, conforme al cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluyendo la aprobación de los mismos. 5. Que la supervisora del contrato en aras de modificar el valor total del contrato, debido a las circunstancias anteriormente citadas considera pertinente realizar el modificatorio, con el fin de subsanar las circunstancias a que dieron lugar. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el contrato el cual quedará así: modificar parcialmente la cláusula TERCERA denominada Bienes y Servicios, y la cláusula SEXTA denominada Información Presupuestal del contrato electrónico de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.4205621 por un valor de (\$3.542.000) como valor total del contrato **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en la plataforma secop II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** - Lla contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: María Álvarez Leva – Profesional 

Revisó: Norisley Gelvez Camargo 